

Cayhuayna, 26 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional";

Que, la citada Directiva establece las disposiciones para los procesos de Rendición de Cuentas y de Transferencia de Gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, eficiente y oportuna, transparentando los resultados en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados, con el propósito de fomentar la continuidad en su prestación, en beneficio de la ciudadanía;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.2 de la referida Directiva, el Equipo de Trabajo es designado y supervisado por el Titular Saliente de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión; está conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, siendo que la máxima autoridad administrativa de la entidad integra y es el responsable del referido Equipo, además, supervisa y lidera el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión;

Que, el inciso a) del numeral 7.2.1 de la referida Directiva establece lo siguiente "**Designación e instalación del Equipo de Trabajo y creación del Informe de Transferencia de Gestión**. El Titular Saliente de la entidad, dentro de los cincuenta (50) días hábiles anteriores a la fecha de culminación de la gestión, mediante documento suscrito conforma el Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la entidad, designando a su Responsable; asimismo, lo convoca e instala, dejando constancia del hecho en el Acta de Instalación del Equipo de Trabajo (Formato a) del Anexo N° 4), el cual será suscrito por el Titular Saliente de la entidad y el Responsable del Equipo de Trabajo.";

Que mediante Resolución Rectoral N° 718-2021-UNHEVAL, del 23.AGO.2021, se designó al equipo de trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la Transferencia de Gestión conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021- CG/INTEG, la misma que está integrada por los profesionales que indica la citada resolución;

Que el Rector mediante el Proveído N° 367-2021-UNHEVAL-R, solicita a Secretaria General emita la resolución modificando el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 718-2021-UNHEVAL, del 23.AGO.2021, en el extremo de considerar correctamente el siguiente párrafo "Conformación del Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para el proceso de Transferencia de Gestión, que tendrá a su cargo la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la entidad"; así como consignar correctamente el término responsable en el caso del Director General de Administración e integrante en el caso de los demás profesionales, ello en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 006-2021- CG/INTEG. De la misma manera debe incluirse a dicho equipo de trabajo a los siguientes profesionales: Dra. María Luz Ortiz de Agui, Ing. Carlos Enrique Flores Cruz, Dra. Nérida Del Carmen Pastrana Díaz, Econ. Gloria Eloiza García Berrú y CPC. César del Rio Escalante Cosme y señalarse correctamente los cargos del Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y en el caso del Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza como Jefe (e) de la Unidad de Procesos Judiciales;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte Resolutive de la Resolución Rectoral N° 718-2021-UNHEVAL, del 23.AGO.2021, debiendo quedar reactada de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///

TRANSCRIPCION  
En la fecha de la expedido  
Resolución siguiente







1° **CONFORMAR** el Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para el proceso de Transferencia de Gestión, que tendrá a su cargo la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

1.1. Ing. Manuel F. Domínguez Cuellar, Director General de Administración, **Responsable**

**INTEGRANTES**

- 1.2. CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 1.3. Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General.
- 1.4. CPC. Ernesto Chávez Gamarra, Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- 1.5. Ing. Mauro Antonio Domínguez Magino, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- 1.6. Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza, Jefe (e) de la Unidad de Procesos Judiciales.
- 1.7. CPC. Alberto Espinoza Palermo, Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto.
- 1.8. CPC. Freddy Wilson Noreña Tello, Jefe (e) de la Sub Unidad de Remuneraciones Pensiones y Compensaciones.
- 1.9. Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, Jefe (e) de la Sub Unidad de Servicios Auxiliares.
- 1.10. CPC. Manoli Heiddy Ochoa Simón, Especialista Administrativo.
- 1.11. Dra. María Luz Ortiz de Agui, Directora de Asuntos y Servicios Académicos.
- 1.12. Ing. Carlos Enrique Flores Cruz, Jefe (e) de la Unidad de Informática.
- 1.13. Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación.
- 1.14. Econ. Gloria Eloiza García Berrú, Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 1.15. CPC. César del Río Escalante Cosme, Jefe (e) de la Unidad de Tesorería.

2° **DISPONER** que el Equipo de Trabajo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para el proceso de Transferencia de Gestión cumpla con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
DIInstitucional  
DIGA OPyP UEI  
SURPyC USAuxiliares  
DASA UT DTI  
Interesados Archivo

Lo que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines  
*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL